



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020
"Ciudad Real ECO – Integrador 2022"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2022 ECO INTEGRADOR (en adelante EDUSI de C. Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de octubre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de C. Real. De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de C. Real.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Medioambiente (Servicio de Medioambiente), con fecha 06 de marzo de 2018, para la operación denominada "Mapa de ruidos", con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE / SERVICIO DE M.A.	
DIRECCIÓN	PZA MAYOR, 1 13001 – CIUDAD REAL	
TELÉFONOS DE CONTACTO	926 21 10 44	
EMAIL DE CONTACTO	medioambiente@ayto-ciudadreal.es	
PERSONA RESPONSABLE	Manuela Nieto	
TELÉFONO	662676251	
EMAIL DE CONTACTO	mnieto@ayto-ciudadreal.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Servicio de Medio Ambiente cuenta con dos Ingenieros Técnicos Industriales y un Ingeniero Agrónomo así como un departamento jurídico administrativo. Jefe de servicio: Saturnino Camancho	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	CIUDAD REAL 2022. ECO INTEGRADOR
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ciudad Real
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II





FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MAPA DE RUIDOS		
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6 MEDIO AMBIENTE		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2. ACCIONES INTEGRADAS DE REVITALIZACIÓN DE CIUDADES, DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y SU MEDIO AMBIENTE		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CI 083. Medidas de calidad del aire.		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA4 – CIUDAD REAL SIN RUIDO		
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	CR-OT6-LA4		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	TODO EL CASCO URBANO. LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDOS SE CONCENTRARÁN EN LOS VIALES DE MAYOR TRÁNSITO DE VEHÍCULOS (RONDAS Y VIAS DE ACCESO) Y EN LA ZONA DE OCIO DEL BARRIO DEL TORREÓN.		
Población beneficiaria (nº de habitantes)	74.727 (población de Ciudad Real a 2015)		
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe?).	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:			
Administración que promueve la actuación complementaria			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios.	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

3

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO			
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	EL RUIDO CONSTITUYE UNO DE LOS CONTAMINANTES URBANOS CON UNA AFECCIÓN DIRECTA EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. PARA LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE RUIDO RESULTA IMPRESCINDIBLE CONOCER LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y LAS FUENTES SONORAS CAUSANTES DE LA SITUACIÓN. CIUDAD REAL CUENTA CON UNA VÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL TRÁFICO QUE CIRCUNDA LA CIUDAD Y QUE SE ENCUENTRA ANEXA EN GRAN PARTE DE SU DESARROLLO A ZONAS RESIDENCIALES DE PISOS, ASÍ COMO UN BARRIO RESIDENCIAL DONDE SE CONCENTRAN ACTIVIDADES DE OCIO. DE ESTOS ESPACIOS SE RECIBEN LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE LAS QUEJAS POR RUIDO, LO QUE PARA EL CASO DE LA ZONA DE OCIO MOTIVÓ QUE SE DELIMITARA UNA ZONA AMBIENTALMENTE SATURADA, SI BIEN, LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN NO ESTABAN ADAPTADOS AL NUEVO MARCO NORMATIVO.			
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	DISPONER DE UNA INSTANTÁNEA A PARTIR DE LA CUAL ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN CUYA EFICACIA SE COTEJARÍA CON LA POSTERIOR REVISIÓN DEL MAPA. ESTA HERRAMIENTA SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR UNA PRIMERA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RUIDO Y SU REPERCUSIÓN EN LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.			
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONOMETRÍA - FORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN - ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDOS - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 			
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES				
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	<i>Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.</i>			

Firmado digitalmente por "Técnico Unidad de Gestión EDUSI" EVA NAVARRO ALCOLEA el día 10-04-2018
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 3 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) iG9SDWLbuuR0QnkbYyGX





FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	(C022) Superficie total de suelo rehabilitado (Has)		
VALOR INICIAL	0 Has	VALOR ESTIMADO 2023	1000 Has. (Se corresponde a la superficie total aproximada del casco urbano)
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)			
VALOR INICIAL		VALOR ESTIMADO 2023	
INDICADOR_3 (denominación, código y unidades de medida)			
VALOR INICIAL		VALOR ESTIMADO 2023	

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Línea de Actuación)	100 %	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	BAJO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.			

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>





FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	120.000,00 €	PORCENTAJES %	100,00
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	96.000,00 €		80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	24.000,00 €		20,00

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2017	12.000,00	3.000,00	15.000 €
2018	84.000,00	21.000,00	105.000 €
2019			
2020			
2021			
2022			
TOTAL	96.000,00	24.000,00	120.000,00

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.	<input checked="" type="checkbox"/>
Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	<input checked="" type="checkbox"/>





FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



3. Además las operaciones deberán:
- Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos:
- Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
 - Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO		1/09/2017		FECHA DE FIN		31/12/2019		PLAZO EJECUCIÓN (meses)		28															
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONOMETRÍA				X																				
2	FORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN				X																				
3	ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDOS							X																	
4	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN							X	X	X	X	X													
5																									
6																									
7																									
8																									

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	-----------------------------	--

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2017.

En este Manual, en su apartado 4.1. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de C. Real y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones. Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada “MAPA DE RUIDOS”, para que sea financiada por la EDUSI de C. Real, por el importe total de 120.000 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de C. Real, de 24.000€ (20% del total).





FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2017, 2018 y 2019 correspondiente a la duración de la operación (de 01/01/2018 a 31/12/2022) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 1.117.943,68 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 30% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)		TOTAL (EUROS)
	80% FEDER	20% AYTO. DE CIUDAD REAL	
2017	12.000,00	3.000,00	15.000 €
2018	84.000,00	21.000,00	105.000 €
2019			
2020			
2021			
2022			
TOTAL	96.000,00	24.000,00	120.000,00

En Ciudad Real, a 10 de abril de 2018

Fdo.: Técnica de la Unidad de Gestión para la
 Selección de Operaciones